

**BASES Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE FOMENTO Y
PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS, AÑO 2022**

CONCEJALÍA DE DEPORTES

La Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Petrer, dentro de los límites presupuestarios aprobados con esta finalidad, anuncia la convocatoria de subvenciones y ayudas económicas a asociaciones locales que desarrollen actividades y eventos deportivos para la temporada 2021/2022.

PRIMERA.- OBJETO Y FINANCIACIÓN.

1.1.- La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas económicas a asociaciones locales, con la finalidad de promover y apoyar las actividades y eventos deportivos que propicien la participación de los ciudadanos en la vida local y fomenten la práctica de la actividad físico-deportiva en el municipio de Petrer. Se establecen las siguientes dos líneas de subvención:

- Línea de subvención 1: Por el fomento ordinario de una o varias disciplinas deportivas
- Línea de subvención 2: Por organizar y llevar a cabo eventos deportivos extraordinarios.

1.2.- Las subvenciones están destinadas a cofinanciar los gastos derivados de la realización de actividades y eventos deportivos de la temporada 2021/2022 (realizadas entre el 1 de septiembre de 2021 y el 31 de agosto de 2022) que tengan el carácter de:

- Compra de trofeos y premios para eventos deportivos extraordinarios
- Compra de material deportivo y auxiliar con un fin deportivo, bien sea de enseñanza, entrenamiento y preparación física o imagen (equipajes, camisetas, chandals, estampaciones, bolsas de deporte, zapatillas, pelotas, balones, redes, conos, material bibliográfico deportivo...).
- Gastos de gestión y asesoría, cuando estén relacionados con la actividad subvencionada.
- Seguros de responsabilidad civil y de accidentes.
- Hospedaje y desplazamientos de competición oficial (transporte en autocares, gasolina, etc.). En estos casos, en la factura deberá aparecer el día y destino del viaje, y adjunto un documento que acredite la competición oficial en cuestión (lugar, fecha y hora).
- Gastos federativos, mutuas, licencias, arbitrajes de las competiciones, etc.
- Nominas del personal técnico. Seguros sociales/ IRPF

1.3.- Quedan excluidas de la presente convocatoria:

- Actividades realizadas con una clara finalidad lucrativa.
- Actividades que no tengan una marcada finalidad deportiva.
- En concepto de material, los gastos derivados de la compra de material de oficina (folios, bolígrafos, carpetas, cd, dvd, cartuchos de tinta, etc.), equipos informáticos o electrónicos, mobiliario, y en general, artículos que tengan la consideración de bienes inventariables y de inversión. Tampoco se incluye la reparación de los equipos.
- Actividades que promuevan o justifiquen cualquier forma de discriminación por razón de raza, sexo, religión, o cualquier otra que atente contra los derechos fundamentales de la persona.
- Actividades académicas, excepto la formación complementaria en temas de deportes.
- Viajes desprovistos de un interés deportivo-social claro.
- Aquellas que fomenten o puedan incitar, directa o indirectamente, al uso de drogas, alcohol o tabaco, o que realicen apología del consumo de las mismas.

Por tanto, no se admitirán facturas justificativas por estos motivos ni por:

- Dietas.
- Impuestos y tasas de cualquier administración pública, exceptuando el IVA que no sea susceptible de recuperación o compensación (art. 31 Ley 38/2003).
- Gastos de representación y gastos suntuarios.

1.4.- Estas subvenciones se convocan en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los

principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, que rigen en la gestión de ayudas y subvenciones públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.

1.5.- Las ayudas concedidas se imputarán al crédito presupuestario previsto para esta convocatoria y disponible en la aplicación presupuestaria número 341-48300 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Petrer, destinada a la subvención de actividades deportivas, por una cuantía máxima total de 73.200 euros . No obstante, la autorización de dicho gasto queda supeditada a la aprobación del crédito correspondiente en el presupuesto municipal del ejercicio 2022 y sin perjuicio de los reajustes que puedan producirse.

1.6- Los beneficiarios podrán subcontratar hasta el 100% de la ejecución de la actividad subvencionada, si bien deberá respetar los requisitos y limitaciones establecidas en la normativa reguladora vigente en materia de subvenciones.

SEGUNDA.- BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las asociaciones cuyas actividades o proyectos para los que se soliciten cumplan con lo previsto en la base primera e incidan directamente en la población de Petrer, y además reúnan los siguientes requisitos:

a) Encontrarse legalmente constituidas e inscritas con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria, en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Petrer.

b) Encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Petrer y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como también con la Seguridad Social y con las obligaciones por reintegro de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento, si procede.

c) Haber justificado correctamente, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, cualquier subvención anteriormente otorgada por el Ayuntamiento de Petrer, excepto en aquellos casos en que no haya finalizado el correspondiente plazo de justificación.

d) Las demás previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

3.1.- Todas las solicitudes se presentarán por vía telemática a través del registro electrónico accesible desde la sede electrónica municipal (desde la URL <https://petrer.es>), para lo cual la entidad o su representante tendrá que disponer de cualquiera de los certificados o las firmas electrónicas que admite dicha aplicación, y se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Petrer.

3.2.- Las solicitudes se ajustarán al modelo Anexo 1 “Solicitud de Subvención” debidamente cumplimentado y acompañado de la siguiente documentación:

- a) Si el solicitante es persona jurídica, deberá aportar, salvo que hayan sido presentados con anterioridad, y no hayan experimentado variación, los siguientes documentos:
 - Escritura o documento público de constitución y estatutos de la entidad inscritos en el registro oficial correspondiente.
 - Copia del NIF.
 - Documentación que acredite la representación que ostenta el firmante de la solicitud, para actuar en nombre de la entidad con poder suficiente.
- b) Anexo 3 “Alta y mantenimiento de terceros” con los datos bancarios para el ingreso de la subvención, adjuntando la documentación que corresponda según lo indicado en el apartado “documentación adjunta”. No será necesaria su presentación cuando dicha documentación haya sido presentada con anterioridad y no haya experimentado variación, si bien en este caso deberán indicar expresamente esta circunstancia adjuntando

escrito firmado confirmando el número de la cuenta bancaria y la convocatoria para la que se presentó. .

- c) Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, en caso de no autorizar al Ayuntamiento a obtener esa información.
- d) Anexo 4 "Declaración Responsable para la Concesión de Subvenciones".
- e) Memoria explicativa y detallada de cada una de las actividades realizadas, incluyendo además la expresa mención de los resultados obtenidos y las observaciones que se consideren convenientes, firmada por el representante legal de la entidad beneficiaria. Debe acompañarse de un ejemplar de todos los materiales producidos en la realización del programa (publicidad, material...) o en su defecto, reportaje fotográfico de las actividades realizadas, con el fin de verificar, entre otros aspectos, el carácter público de su financiación. Esta memoria deberá incluir un detalle de los ingresos o recursos (incluidos los recursos propios), que aparte de la subvención de este Ayuntamiento, financian la actividad subvencionada, o en su caso, una declaración de inexistencia de otros recursos destinados al mismo fin. Se adjuntará además toda la documentación que recoja los aspectos a valorar según la Base 5 "Comisión de Evaluadora".
- f) Anexo 5 "Cuenta justificativa del gasto realizado relativo a la subvención o ayuda concedida". Se deberá presentar un modelo de cuenta justificativa por cada una de las líneas para las que se solicita subvención. A este modelo se adjuntarán las facturas justificativas de los gastos realizados para llevar a cabo la actividad objeto de subvención, expedidas a nombre de la entidad solicitante, donde deberá constar el lugar y la fecha de expedición, nº de factura, descripción detallada, cantidad y precio, nombre o razón social del expedidor y NIF o CIF de éste, con los justificantes de haberse pagado. La fecha de todos los documentos justificativos deberá figurar dentro del periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2021 y la fecha límite de presentación de solicitudes y documentación justificativa de la presente convocatoria.

Cada factura y su correspondiente justificante de pago se identificarán con el mismo número de orden que consta en la cuenta justificativa.

Para las facturas de importe superior a 1.000,00 euros, sólo se admitirán como formas de pago aquellas que se hagan por medio de entidad bancaria, ya sea transferencia, domiciliación o adeudo directo, cheque bancario, cheque o pagaré nominativo, si bien en el caso de cheques o pagarés, se deberá aportar acreditación de su cargo en la cuenta del beneficiario. Las facturas de importes inferiores a 1.000,00 € que se hayan pagado en metálico deberán llevar acompañado el tiquet de caja, recibo o justificante de pago correspondiente, firmado y sellado por el expedidor de la factura, debiendo en todo caso figurar el nombre o razón social del beneficiario para que quede acreditado suficientemente. Para ello se podrá usar el modelo Anexo 6 "Justificante de pago en metálico de factura de subvención o ayuda concedida", facilitado por este Ayuntamiento.

Se hará constar en este anexo que las facturas presentadas son fiel reflejo de las originales y no podrán haber sido presentadas con anterioridad como justificantes de ninguna otra subvención. En el caso de que las facturas hubieran sido utilizadas para la obtención de otras subvenciones o ayudas, el beneficiario deberá presentarlas estampilladas, indicando la parte o porcentaje de las mismas que ha servido para obtenerlas. Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, el Ayuntamiento de Petrer podrá solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por el beneficiario, para lo que podrá requerir la exhibición del documento o de la información original.

3.3.- En caso de no presentar esta documentación o ser incompleta se requerirá a la asociación o entidad para que, en el plazo máximo de diez días hábiles, subsane la falta o presente la documentación correspondiente, advirtiéndole que, en caso de no hacerlo en el plazo indicado, se considerará que desiste de su petición y se procederá al archivo de la misma.

CUARTA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA.

El plazo de presentación de las solicitudes y de la justificación será del 1 al 15 de septiembre de 2022, siempre y cuando previamente haya sido publicado el extracto de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, y cuyo texto completo podrá consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

QUINTA.- COMISIÓN EVALUADORA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

5.1.- La Comisión Evaluadora será la encargada de interpretar las presentes bases, valorar la documentación presentada y elevar al órgano competente la propuesta provisional de resolución que contendrá una relación de los solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, así como de aquellos para los que se propone la denegación o el desistimiento.

5.2.- Esta comisión, que ajustará su composición y su funcionamiento a lo prevenido en la legislación vigente, estará constituida por:

- El Concejal delegado de Deportes del Ayuntamiento de Petrer.
- El técnico de la Concejalía de Deportes, que actuará como Secretario, con voz pero sin voto.
- Un representante de cada grupo político con representación en el Consistorio, con voto ponderado en función de su representatividad en el Pleno de la Corporación.

5.3.- En la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta, con carácter general, tanto para conceder la subvención como para determinar la cuantía de la misma, los siguientes criterios de adjudicación, así como su correspondiente ponderación (teniendo en cuenta los datos referentes a la temporada anterior finalizada 2021-2022. En este sentido, se contabilizará el periodo desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2022 a efectos de justificar mediante facturas y certificados de federación los datos facilitados por los solicitantes):

LINEA DE SUBVENCIÓN 1: Por el fomento ordinario de una o varias disciplinas deportivas		
A) Licencias federativas		
a.1.	Cuantía abonada en concepto de licencias ,seguros (Rc, accidentes) de deportistas (masculino y femenino) = 25%	40%
a.2.	Cuantía abonada en concepto de licencias de deportistas femeninas = 10%	
a.3.	Cuantía abonada en concepto de licencias de paradesportistas o deporte adaptado = 5%	
B)	Desplazamientos a competiciones oficiales, y, en su caso, hospedaje debidamente acreditado para poder participar en la competición	30%
C)	Material deportivo y auxiliar	20%
D) Personal técnico-deportivo		
d.1	Cuantía abonada en concepto de nóminas del personal técnico-deportivo (5%).	10%
d.2	Cuantía abonada en concepto de formación complementaria del personal técnico-deportivo (5%).	

OBSERVACIONES LINEA DE SUBVENCIÓN 1:

a.1.Facturas por el pago de licencias de deportistas masculinas y femeninas y de seguros (Rc y accidentes). No contabilizan las facturas de licencias de entrenadores, monitores, jueces, árbitros...

a.2. Facturas por el pago de licencias de deportistas exclusivamente femeninas.

a.3. Facturas por el pago de licencias de paradesportistas o deporte adaptado (5%).

B) Facturas por el pago de hospedaje y desplazamientos a competiciones oficiales (transporte en autocares, gasolina, etc.). En estos casos, en la factura deberá aparecer el día y destino del viaje, y

adjunto un certificado federativo de la competición oficial en cuestión (lugar, fecha y hora). **No se contabilizarán las facturas por dietas.**

C) Facturas por la compra de material deportivo y auxiliar con un fin deportivo (enseñanza, entrenamiento y preparación física o imagen (equipajes, camisetas, chandals, estampaciones, bolsas de deporte, zapatillas, pelotas, balones, redes, conos, material bibliográfico deportivo...).

d.1. Total bruto abonado en el pago de nóminas del personal técnico-deportivo (sólo para entrenadores) y/o seguros sociales/IRPF.

d.2. Facturas por la inscripción en formación complementaria y paralela a la indispensable para la obtención de las diferentes titulaciones deportivas que habilitan para ejercer la profesión de entrenador, en cuyo caso deberá acreditarse la superación de la formación.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2: Por organizar y llevar a cabo eventos deportivos extraordinarios entre el 01/09/2020 y el 31/08/2021		
A)	Cuantía abonada en concepto de gastos federativos (arbitrajes, canon...)	40%
B)	Cuantía abonada en concepto de trofeos, premios, cachés	30%
C)	Cuantía abonada en concepto de preventivo (asistencia sanitaria), seguros (RC, accidentes...)	20%
D)	Cuantía abonada en concepto de avituallamientos para el evento	10%

OBSERVACIONES LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2:

Se entiende por evento deportivo extraordinario aquel que no supone una periodicidad dentro de la temporada deportiva, que tiene una duración de una jornada/día (o fin de semana) y que no formen parte de una liga programada.

En el caso de las subvenciones concedidas tanto por el fomento ordinario de una o varias disciplinas deportivas (LÍNEA 1 de subvención) como por la organización y realización de un evento deportivo extraordinario (LÍNEA 2 de subvención), la Concejalía de Deportes aplicará el baremo en función de la documentación aportada a las solicitudes, sin perjuicio de realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos presentados en la documentación esencial a presentar con las solicitudes, pudiendo aplicar un factor de reducción tras comprobar la veracidad de los datos aportados, en caso de no presentar la documentación justificativa exigida en las bases o en los impresos de solicitud. En la LÍNEA 2 de subvención, cada entidad podrá presentar como máximo 2 proyectos de organización y realización de eventos extraordinarios de una jornada.

Una vez valoradas las solicitudes que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria, conforme a los criterios de adjudicación y ponderación descritos, las cantidades sobrantes, si las hubiere, se repartirán hasta agotar la totalidad de la cuantía máxima prevista en la base primera, de forma prorrateada entre todos los beneficiarios, utilizando los mismos criterios de adjudicación y ponderación, siempre y cuando la cantidad concedida no supere la cuantía justificada por los beneficiarios.

SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

6.1.- La instrucción y ordenación del procedimiento de esta subvención corresponde a la Concejalía de Deportes, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

6.2.- Una vez evaluadas las solicitudes, la Comisión Evaluadora deberá emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

6.3.- La Concejalía de Deportes, a la vista del expediente y del informe de la Comisión Evaluadora, formulará el informe-propuesta de resolución provisional, debidamente motivado, que será objeto

de publicación a través de anuncio en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página web municipal, teniendo estas publicaciones el carácter de notificación. Se concederá un plazo de 10 días a partir del día siguiente a la publicación para presentar alegaciones. Si no se presentasen alegaciones por los solicitantes en dicho plazo, la propuesta de subvención provisional se entenderá aceptada.

6.4.- Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, se formulará por la Concejalía de Deportes informe-propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la desestimación del resto de solicitudes y su causa.

6.5.- Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Petrer, mientras no se le haya notificado la resolución de la concesión.

6.6.- El órgano competente para la resolución del procedimiento de concesión de la subvención es la Junta de Gobierno Local. Ésta, a la vista del informe-propuesta de resolución formulada por la Concejalía de Deportes, y basada en el informe emitido por la Comisión Evaluadora, adoptará antes del 15 de diciembre, el acuerdo relativo a la concesión, al reconocimiento de la obligación y a la ordenación del pago de la subvención que estime pertinente, y lo publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en la página web municipal. Si en dicho plazo máximo no se hubiera dictado ni publicado resolución expresa, los solicitantes podrán entender desestimadas las solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Petrer sustituirá a la notificación individual de la resolución, conforme a lo previsto en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.7.- El Ayuntamiento comunicará a los solicitantes si se les ha concedido o denegado la subvención, así como la cuantía de la misma. Las subvenciones concedidas se entenderán fijadas como un porcentaje de la actividad subvencionada y no ampliables, y su cuantía no podrá ser superior al importe del coste adecuadamente justificado de la actividad subvencionada.

6.8.- El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, obtenidas por el beneficiario supere el coste de la actividad subvencionada, comprometiéndose el mismo beneficiario a aportar la parte restante para la realización del proyecto.

6.9.- Las subvenciones concedidas por la Concejalía de Deportes serán compatibles con otras ayudas para la misma finalidad otorgadas por la Administración o cualquier otra entidad pública o privada.

6.10.- La resolución adoptada pondrá fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra ella recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que haya dictado la resolución o bien recurrir directamente ante la orden jurisdiccional contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

7.1.- Concedida la subvención, los beneficiarios se obligan a cumplir las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad en su totalidad entre el 1 de septiembre de 2021 y el 31 de agosto de 2022.

b) - Justificar el gasto de la subvención conforme a la documentación y los plazos previstos en las bases tercera y cuarta.

c) - Facilitar los documentos e información que pudiera requerirse por la Concejalía de Deportes, la Comisión Evaluadora, los Departamentos de Intervención y Tesorería municipales y

del Tribunal de Cuentas, con el fin de supervisar la subvención otorgada.

d) - Comunicar urgentemente al Ayuntamiento de Petrer la obtención de ayudas o subvenciones para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración o entidad pública o privada.

e) - Hacer constar en la publicidad, en el caso de que se publique, y en la información de la actividad a desarrollar, que en la misma colabora el Ayuntamiento de Petrer.

f) - Respetaran y tendrán en cuenta el Art 29.7 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

g) Cumplir con el resto de obligaciones previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

7.2.- El incumplimiento de las obligaciones por los beneficiarios supondrá la pérdida del derecho a recibir la subvención, y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

8.1.- La presentación de solicitudes implica la aceptación expresa y formal de los términos de esta convocatoria.

8.2.- La aceptación de las presentes bases por parte del beneficiario de una subvención, implicará específicamente su consentimiento para que el Ayuntamiento de Petrer, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento administrativo de concesión de la subvención previo a la fase de la realización del pago, compruebe las deudas que tenga dicho beneficiario pendientes con esta entidad local en periodo voluntario de pago y proceda de oficio, a compensarlas con la subvención concedida.

8.3.- Las incidencias no contempladas expresamente en las presentes bases serán resueltas por la Comisión Evaluadora en el proceso de selección y valoración de las solicitudes formuladas, ateniéndose a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación con carácter supletorio, así como en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha ley.

8.4.- La falsedad en los datos aportados, tanto en la solicitud como en la justificación de la subvención, será motivo suficiente para la pérdida del derecho a recibir la subvención.

8.5.- Las bases íntegras de esta convocatoria, así como sus correspondientes anexos, podrán obtenerse en la Concejalía de Deportes, sita en calle Ortega y Gasset, nº 26 y en la sección de Deportes de la página web del Ayuntamiento www.petrer.es.

NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información sobre los tratamientos de datos de carácter personal, en base a la legislación vigente en esta materia (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales) se encuentra recogida en el Anexo 7 de estas bases. Todas las personas y representantes de las entidades solicitantes deben leer dicha información.

Las bases íntegras de esta convocatoria, así como sus correspondientes anexos, podrán consultarse en la Concejalía de Deportes, y en la sección de Deportes de la página web del Ayuntamiento de Petrer (www.petrer.es)".

ANEXO 1: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

D./D^a _____, mayor de edad, con
DNI n° _____ y domicilio en _____,
representación de la Asociación _____, en nombre propio o en
n° _____ y domicilio social _____, con CIF en _____.

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1.- Que el solicitante _____ reúne los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para obtener la condición de beneficiario, y figura inscrita en el correspondiente Registro Oficial y en el Registro Municipal de Fundaciones y Asociaciones.

2.- Que el solicitante _____ se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y NO está incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener subvenciones señaladas en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

3.- Que las actividades y gastos de funcionamiento para las que se solicita subvención:

- No están financiadas por otra entidad pública o privada.
 Se ha solicitado subvención para la financiación de actividades o conceptos contemplados en la presente solicitud a:

Entidad a la que se ha solicitado	Importe solicitado	Importe concedido

4.- Que se compromete a cumplir el proyecto o actividad que fundamentó la concesión de la subvención, así como a someterse a las actuaciones de comprobación y control que sean debidamente requeridas por los órganos municipales, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de estas actuaciones y que esté relacionada con la concesión de la subvención.

5.- Que se compromete a cumplir todas las condiciones previstas en las Bases Reguladoras de la Subvención, en la Convocatoria anual y en el acuerdo de concesión. Asimismo declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se responsabiliza de las inexactitudes o errores que contengan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier administración es autorizada por los interesados, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la Ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

En este sentido, el Ayuntamiento de Petrer consultará a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la comprobación de los datos y requisitos establecidos en la citada convocatoria.

Marque el cuadro anterior si NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que el Ayuntamiento de Petrer realice la consulta de sus datos. En caso de no consentir, deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente.

SOLICITA: Previos los trámites necesarios, se nos conceda una subvención económica para:

Línea de subvención 1: Por el fomento ordinario de una o varias disciplinas

deportivas: _____

Línea de subvención 2: Por la organización de uno/varios eventos

extraordinarios: _____

según la convocatoria de la CONCEJALÍA DE DEPORTES.

DOCUMENTO EN FECHA DE FIRMA ELECTRONICA

Fdo. _____

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PETRER

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL-Reglamento
Gral. de Protección de Datos-UE y L.O. 3/2018 de 5 diciembre de Protección de Datos
Personales.**

El responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es el Ayuntamiento de Petrer, con domicilio en:
Plaça de Baix nº 1, 03610 Petrer. La finalidad para la que sus datos van a ser tratados es la gestión de SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN. La legitimación para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Los Derechos que usted como interesado ostenta consisten en: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. El modo de ejercer estos derechos se indica en la información adicional. Debe consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el ANEXO 7 de esta solicitud

ANEXO 3: ALTA Y MANTENIMIENTO DE TERCEROS

DATOS DE LA PERSONA TITULAR DEL EXPEDIENTE / DADES DE LA PERSONA TITULAR DE L'EXPE-				
APELLIDOS Y NOMBRE / COGNOMS I NOM /// RAZÓN SOCIAL / RAÓ			NIF / CIF	
DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES / ADREÇA A L'EFECTE			TELÉFONO / TE-	FAX
CÓDIGO POSTAL - LOCALIDAD / CODI		PROVINCIA / PROVÍNCIA	Correo Electrónico / Correu Elec-	
DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA / DADES DE L'ENTITAT FINANCERA				
ENTIDAD FINANCIERA / ENTITAT FINANCERAN.I.F./ C.I.F.				
CÓDIGO ENTIDAD / CODI	CÓDIGO OFICINA	DC	NÚMERO DE CUENTA / NÚMERO DE COMPTE	
IBAN			BIC O SWIFT	
DECLARACIÓN Y SOLICITUD/ DECLARACIÓ I SOL·LICITUD				
<p>1.- Declaro que son ciertos los datos arriba reflejados y que identifican la cuenta financiera a través de la cual deseo recibir los pagos que me puedan corresponder, ostentando el poder suficiente para ello./ Declare que són certes les dades reflectides més amunt i que identifiquen el compte financer a través del qual desitge rebre els pagaments que em puguen correspondre i tinc el poder suficient per a això.</p> <p>2.- Solicito ser dado de ALTA como Tercero en la base de datos de contabilidad del Ayuntamiento de Petrer con los datos reflejados en el encabezamiento y que, una vez realizados los trámites correspondientes, el Departamento de Tesorería de este Ayuntamiento proceda a emitirme un Código de Tercero para poder acceder a la información sobre la tramitación de los expedientes de los cuales sea interesado./ Sol·licite ser donat d'ALTA com a Tercer en la base de dades de comptabilitat de l'Ajuntament de Petrer amb les dades reflectides en l'encapçalament i que, una vegada realitzats els tràmits corresponents, el Departament de Tesoreria d'este Ajuntament procedisca a emetre'm un Codi de Tercer per a poder accedir a la informació sobre la tramitació dels expedients dels quals siga interessat.</p> <p>3.- Me comprometo a mantener la confidencialidad de los datos consultables y a no divulgar mi Código de Tercero de forma generalizada. Además de a comunicar cualquier modificación posterior que afecte a los datos aquí consignados./ Em compromet a mantenir la confidencialitat de les dades consultables i a no divulgar el meu Codi de Tercer de manera generalitzada. A més a més, a comunicar qualsevol modificació posterior que afecte a les</p>				
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:				
<p>Adjunto al presente se aportará cualquiera de los siguientes documentos para acreditar la titularidad del nº de IBAN de la cuenta antes mencionada // Adjunt al present s'haurà d'aportar qualsevol dels següents documents per tal d'acreditar la titularitat del nº d'IBAN del compte abans esmentat:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de Entidades Bancarias físicas: Fotocopia de la página de la libreta de ahorro / cuenta corriente donde aparezcan los datos del titular y nº de IBAN. /// En cas d'Entitats Bancàries físiques: Fotocòpia de la pàgina de la llibreta d'estalvi / compte corrent on apareguen les dades del titular i nº 				

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PETRER

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL-Reglamento Gral. de Protección de Datos-UE y L.O. 3/2018 de 5 diciembre de Protección de Datos Personales.

El responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es el Ayuntamiento de Petrer, con domicilio en: Plaça de Baix nº 1, 03610 Petrer. La finalidad para la que sus datos van a ser tratados es la gestión de SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN. La legitimación para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Los Derechos que usted como interesado ostenta consisten en: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado.

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

D./D^a _____, mayor de edad, con N.I.F./N.I.E.: _____, con domicilio en _____, en nombre propio, o bien en representación de _____ (DEBERÁ ACREDITARSE LA REPRESENTACIÓN), ante el Ayuntamiento de Petrer, comparezco y

DIGO:

Conforme con en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dispone:

1. Se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Los requisitos a los que se refiere el párrafo anterior deberán estar recogidos de manera expresa, clara y precisa en la correspondiente declaración responsable.

2. Las declaraciones responsables y las comunicaciones previas producirán los efectos que se determinen en cada caso por la legislación correspondiente y permitirán, con carácter general, el reconocimiento o ejercicio de un derecho o bien el inicio de una actividad, desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.

3. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

4. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

DECLARO, bajo mi exclusiva responsabilidad,

1º Que me hallo al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos del artículo 21 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones y de comprometerme a comunicar en cualquier momento la existencia de deuda por reintegro de subvenciones.

2º No estar incurso en ninguno de los supuestos de prohibición para recibir subvenciones enumerados en el artículo 13, apartado 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3º Que me hallo al corriente en el pago de mis obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

4º Que me comprometo a cumplir con las obligaciones que establece el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Petrer.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier administración es autorizada por los interesados, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la Ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

En este sentido, el Ayuntamiento de Petrer consultara a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la comprobación de los datos y requisitos establecidos en la citada convocatoria.

Marque el cuadro anterior si NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que el Ayuntamiento de Petrer realice la consulta de sus datos. En caso de no consentir deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente.

En Petrer a, _____

Fdo.: _____

**ANEXO 5: CUENTA JUSTIFICATIVA DEL GASTO REALIZADO RELATIVO A LA
SUBVENCIÓN O AYUDA CONCEDIDA**

D/D^a _____, mayor de edad, con DNI
nº _____, en calidad de representante legal de la entidad/asociación
_____, con NIF/CIF nº _____,
_____, y domicilio social en _____,

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

a) Que en el año en curso **SÍ** se han realizado las actividades o proyectos de acuerdo al programa y presupuesto de ingresos y gastos previsto en la solicitud inicial y subvencionados por el Ayuntamiento de Petrer, con motivo de _____ y por un importe total de _____ euros, adjuntando las facturas que se relacionan para justificar dicha subvención.

Nº de orden	PROVEEDOR	FECHA FRA.	CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL FACTURAS PRESENTADAS:				

b) Que las facturas presentadas son fiel reflejo de las originales, y no han sido utilizadas para obtener otras subvenciones o ayudas para el mismo fin.

c) Que las actividades han sido financiadas de la siguiente manera:

1. Coste final de la actividad (total facturas presentadas):	€
2. Otras subvenciones, ayudas o ingresos recibidos para el mismo fin (en caso de introducir algún dato en esta casilla, deberá acompañarse un desglose de su importe, procedencia y aplicación a las actividades subvencionadas):	€
3. Aportación con cargo a fondos propios (3=1-2)	€

Y para que conste ante el Ayuntamiento de Petrer y tenga efectos para la percepción de la subvención o ayuda de referencia, se expide la presente cuenta justificativa.

Petrer, a _____ de _____ de 20 ____
(El representante legal del Beneficiario)

Fdo.: _____

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PETRER
INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL-Reglamento Gral. de
Protección de Datos-UE y L.O. 3/2018 de 5 diciembre de Protección de Datos Personales.**

El responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es el Ayuntamiento de Petrer, con domicilio en: Plaça de Baix nº 1, 03610 Petrer. La finalidad para la que sus datos van a ser tratados es la gestión de SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN. La legitimación para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Los Derechos que usted como interesado ostenta consisten en: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado.

ANEXO 6: JUSTIFICANTE DE PAGO EN METÁLICO DE FACTURA DE SUBVENCIÓN O AYUDA CONCEDIDA

NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL DEL EXPEDIDOR DE LA FACTURA:

C.I.F.: _____

Recibí _____ con
fecha _____

de _____ la
Entidad/Asociación: _____

el _____ importe
de _____

correspondiente a la factura
nº _____

Y para que conste a efectos de acreditar que la factura está pagada, firmo la presente

Petrer, a _____ de _____ de 20__.

Fdo: _____

(Imprescindible poner sello del expedidor de la factura)

D.N.I. _____

En calidad de _____

ANEXO 7: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL - REGLAMENTO GENERAL UE**

Responsable Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Petrer
Domicilio del Responsable	Dirección: Plaça de Baix nº 1, 03610 Petrer Correo: rgpd@petrer.es NIF: P0310400G Teléfono: 966989400
Delegado de Protección de Datos	Vd. puede contactar con el Delegado de Protección de Datos (DPD) mediante: Correo electrónico: dpd@petrer.es Correo ordinario: Carta dirigida al DPD – Domicilio del Responsable
Finalidades	Las finalidades de este tratamiento son: (1). Gestión de la SOLICITUD DE SUBVENCIONES. Este tratamiento no genera perfiles.
Conservación de los datos	Sus datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
Legitimación / Bases jurídicas	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local.
Destinatarios de sus datos	Base de Datos de Subvenciones y en los supuestos previstos por Ley.

Derechos	<p>Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. Asimismo, Vd. puede dirigirse a la Autoridad de Control para reclamar sus derechos.</p> <p>Para ejercer estos derechos, Vd. debe dirigir una solicitud al Ayuntamiento de Petrer, Registro de Entrada, Plaça de Baix nº 1, 03610 Petrer, indicando "Responsable de Protección de Datos".</p> <p>Esta solicitud puede realizarla mediante:</p> <ol style="list-style-type: none">(1). Correo ordinario. La solicitud debe dirigirse a la dirección indicada en el epígrafe "Domicilio del Responsable" en este mismo documento.(2). Correo electrónico. Dirigido al Responsable de Protección de Datos, cuyos datos de contacto se encuentran en el epígrafe "Responsable del tratamiento" en este mismo documento. <p>En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos. Para esta verificación, Vd. puede elegir entre estas dos opciones:</p> <ol style="list-style-type: none">(1). Aportar fotocopia de un documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte).(2). Expresar su consentimiento para que el Ayuntamiento pueda verificar su identidad de forma telemática, para lo cual debe indicar su nombre y apellidos, el tipo de documento para la consulta (DNI, NIE, Pasaporte) y su número. En caso de indisponibilidad de los servicios telemáticos, Vd. deberá aportar fotocopia del documento acreditativo de su identidad.
-----------------	---

-REPRESENTACIÓN APUD ACTA PERSONA JURÍDICA EN UN EXPEDIENTE.-

ACTA COMPARECENCIA TELEMÁTICA POR SEDE ELECTRÓNICA

Comparece como poderdante:

PODERDANTE PERSONA JURÍDICA:

D. _____, con
NIF _____, en calidad de _____ y representación de
_____ con NIF _____ como poderdante,
comparece ante el Ayuntamiento de Petrer al objeto de manifestar que confiere su representación
a favor de D. _____, con NIF _____ para formular
solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir
de acciones y renunciar a derechos en su nombre en el expediente nº _____ (si
lo conoce), salvo manifestación expresa por mi parte de poner fin a dicha representación.

Se adjunta escritura pública donde conste que el poderdante actúa en nombre de la
Persona Jurídica.

Se adjunta acta de fecha ___ de _____ de 202_ donde conste que el presidente de
dicha entidad actúa en el ejercicio de su cargo.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 5 y 6 de la ley 39/2015, de 1 de
octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PODERDANTE

Firmado Digitalmente